

**ALEGACIONES DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y
USUARIOS (CCU) AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE
MODIFICAN LOS ANEXOS I, II, III Y VI DEL REAL DECRETO
1030/2006, DE 15 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE
ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS COMUNES DEL
SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO PARA
SU ACTUALIZACIÓN**

9 de abril de 2024

ALEGACIONES DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (CCU) AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS I, II, III Y VI DEL REAL DECRETO 1030/2006, DE 15 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS COMUNES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU ACTUALIZACIÓN

En cumplimiento al trámite de audiencia previsto en el artículo 39 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general para la defensa de consumidores y usuarios y otras leyes complementarias y artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se ha procedido al análisis del expediente del Proyecto de Orden por la que se modifican los anexos I, II, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Atendiendo a lo que describe la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, los objetivos que persigue el proyecto de Orden son los siguientes: Actualizar y concretar la cartera común de servicios, así como clarificar algunos aspectos de su contenido, con el fin de cubrir determinadas necesidades sanitarias para diferentes colectivos de pacientes y facilitarles una mejor calidad de vida y un acceso más homogéneo en todo el SNS.

En concreto los objetivos de esta orden serían:

- Actualizar y ampliar los programas de cribado neonatal y de cáncer.
- Actualizar y desarrollar los procedimientos diagnósticos que se realizan en atención primaria, así como aquellos con acceso desde atención primaria, para incrementar su capacidad de resolución.
- Actualizar y desarrollar el servicio de atención comunitaria en la cartera común de servicios de atención primaria.
- Incluir expresamente la modalidad de atención no presencial en la cartera común de servicios del SNS.
- Actualizar las condiciones de uso del dispositivo de cierre (oclusor) de la orejuela auricular izquierda y excluir el stent esofágico biodegradable para patología benigna en el catálogo común de implantes quirúrgicos tras la finalización de los correspondientes estudios de monitorización.

- Cambiar la clasificación de 25 tipos de productos de estructuras endoesqueléticas de miembro inferior en el catálogo común de prestación ortoprotésica suplementaria, de modo que pasen a ser de elaboración individualizada (MED) e introducir la posibilidad de que, para aquellos pacientes neurológicos que han venido usando órtesis dinámicas antiequino tipo DAFO desde la infancia, los puedan seguir usando una vez alcanzada la edad adulta, siempre que se acompañe la prescripción de un informe justificativo por parte del facultativo especialista responsable. Además, se crean dos nuevos tipos de productos en el catálogo común de prestación ortoprotésica suplementaria para incluir las lentes de contacto que se precisan para la corrección de la afaquia en catarata congénita infantil.

El proyecto se estructura en un preámbulo, un artículo único, dos disposiciones adicionales y dos disposiciones finales.

- El artículo único contempla la modificación de los anexos I, II, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre.
- Dos disposiciones adicionales que hacen referencia a los tiempos para la puesta en marcha de los programas de cribado en todo el territorio nacional.
- La disposición final primera hace referencia al título competencial, concretamente al artículo 149.1. 16ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad.
- La disposición final segunda establece la entrada en vigor de la norma.

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA Y ÚNICA

Sin menoscabo de realizar una valoración positiva del proyecto de orden en determinados aspectos, el Consejo de Consumidores y Usuarios valora de manera muy negativa la falta de incorporación a la cartera de servicios comunes de la atención a la salud bucodental en la atención primaria.

La atención bucodental que se presta en la actualidad a través de la cartera de servicios ha sido y sigue siendo insuficiente. Esta afirmación del máximo órgano de consulta y representación, se ha constatado por los fraudes de determinadas clínicas odontológicas que, al margen de la vulneración de los derechos económicos de los afectados, llevaron a cabo una mala praxis sanitaria sobre muchos de sus pacientes: tratamientos inconclusos, utilización de materiales inadecuados, etc.

El Consejo de Consumidores y Usuarios reclama mayor ambición en esta materia, como se dispone en el Plan de Acción Mundial sobre Salud Bucodental (2023-2030)¹ en el marco de la Agenda 2030, que propone cien medidas a los Estados miembros para que, en el año 2030, el 80% de la población mundial reciba servicios esenciales de atención bucodental de forma segura, eficaz y asequible, como parte de las prestaciones de la cobertura sanitaria universal.

El Consejo recuerda al Gobierno de España que, en su día, aprobó el Plan para la ampliación de la cartera común de servicios de salud bucodental en el Sistema Nacional de Salud².

EN CONCLUSIÓN

Analizado el proyecto de Orden ministerial, este órgano de consulta y representación de los consumidores y usuarios a nivel nacional, solicita que se atienda su observación sobre la necesaria mejora de la cartera de servicios comunes en el ámbito de la salud bucodental en la atención primaria.

La Secretaría del Consejo de Consumidores y Usuarios certifica que este informe ha sido aprobado por dicho Órgano de consulta y representación.

El secretario del CCU

Nelson Castro Gil

¹ https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ncds/mnd/oral-health/eb152-draft-global-oral-health-action-plan-2023-2030-es.pdf?sfvrsn=2f348123_19&download=true

²

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/prestacionesSanitarias/PlanSaludBucodental/pdf/Plan_ampliacion_cartera_bucodental_.pdf



www.consumo-ccu.es